



# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.082-OP-IGP/82

Lima, 29 de Octubre de 1982

VISTA la solicitud presentada por don LUCIO ROJAS TOCAS, Transcriptor PAD II, Grado V - Sub-Grado 1, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del - Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 10% al 15%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente, mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servi---cios del 1° de Mayo de 1977 al 30 de Abril de 1982, haciendo un total de 05 años de servicios como Empleado Permanente;

Que, sumados dichos servicios a los 10 años acreditados con Resolución Directoral N° 195-IGP, de fecha 12 de - Julio de 1977, hacen un total de 15 años de servicios prestadados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Art. 8° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM, Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

## SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don LUCIO ROJAS TOCAS, Transcriptor PAD II, Grado V - Sub-Grado 1, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del - porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 10% al 15% a partir del 1° de Mayo de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la - presente resolución se cargará a la Asignación 01.03 - Personal, del Programa N° 1381 Investigación Científica, Pliego - 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presu-puesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,